



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la Paz

Segundo período de sesiones

Configuración encargada de Burundi

20 de marzo de 2008

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre la situación en Burundi

Observaciones

1. En sus conclusiones y recomendaciones de fecha 21 de septiembre de 2007, la Comisión de Consolidación de la Paz manifestó preocupación por el hecho de que las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL) se hubieran retirado del mecanismo establecido para aplicar el Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego de 2006.
2. El Presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz participó en una reunión convocada por los facilitadores sudafricanos en Ciudad del Cabo los días 22 y 23 de febrero de 2008, en la que se discutió el Programa de Acción para hacer avanzar más el proceso de consolidación de la paz en Burundi. Posteriormente los facilitadores presentaron el Programa de Acción al Gobierno de Burundi y a las Palipehutu-FNL.
3. La Comisión de Consolidación de la Paz acoge con satisfacción la participación activa y continuada de la Unión Africana, la Iniciativa Regional de Paz para Burundi y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi. Celebra la renovación del mandato de los facilitadores sudafricanos hasta el 31 de diciembre de 2008. La Comisión de Consolidación de la Paz encomia los renovados esfuerzos realizados por los facilitadores para lograr que las Palipehutu-FNL reanuden su participación en los mecanismos de aplicación del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego, a saber, el Mecanismo Conjunto de Verificación y Supervisión.
4. Además de ese Mecanismo, se ha establecido una Dirección Política, integrada por un representante de los facilitadores, el Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi, el Representante Especial de la Unión Africana para Burundi, los Embajadores de Uganda, Tanzania y Sudáfrica en Burundi, un representante de la Unión Europea y representantes del Gobierno y de las Palipehutu-FNL. La Dirección Política, que tendrá su sede en Bujumbura, facilitará el diálogo sobre



cualquier obstáculo político que pueda surgir durante la aplicación del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego, fomentará la confianza entre las partes y ayudará a poner en práctica los acuerdos políticos que éstas concierten.

5. A pesar de que ha habido acontecimientos positivos, se ha manifestado preocupación por los incidentes violentos ocurridos recientemente en Burundi, como los enfrentamientos en Gatumba el 29 de febrero y los atentados perpetrados con granadas contra cuatro parlamentarios el 8 de marzo. La Unión Africana, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi y el Secretario General han hecho declaraciones en las que expresan su preocupación y hacen un llamamiento a la partes para que hagan comparecer sin demora a los perpetradores ante la justicia y trabajen de consuno a través de las instituciones democráticas nacionales para aliviar las tensiones reinantes. El Gobierno de Burundi también emitió una declaración en la que condenaba los atentados con granadas e indicaba que se comprometía a investigar los atentados y a proteger a la población.

Conclusiones

6. El Gobierno de Burundi y las Palipehutu-FNL son los principales responsables de la cabal aplicación del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego y de la conclusión del Proceso de Paz.

7. Los facilitadores, la Iniciativa Regional de Paz, la Unión Africana, las Naciones Unidas y la comunidad internacional están colaborando para crear condiciones propicias para la aplicación cabal y rápida del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego.

8. Existe consenso en la comunidad internacional de que es preciso abordar simultáneamente los aspectos políticos, de seguridad y de reintegración socioeconómica del proceso de paz para lograr la aplicación satisfactoria del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego.

Recomendaciones

9. La Comisión de Consolidación de la Paz recomienda:

Al Gobierno de Burundi

a) Que el Gobierno de Burundi continúe estudiando todos los medios de resolver sus diferencias con los dirigentes de las Palipehutu-FNL con el objeto de darles una solución política, según se describe en el Programa de Acción, y que tome las medidas necesarias para fomentar la confianza y crear las condiciones propicias para el regreso de las Palipehutu-FNL y su reintegración a las instituciones nacionales;

A las Palipehutu-FNL

b) Que las Palipehutu-FNL reanuden su participación en la labor del Mecanismo Conjunto de Verificación y Supervisión y sus estructuras subsidiarias y que participen en la labor de la Dirección Política en Bujumbura, con arreglo a los plazos señalados en el Programa de Acción;

Al Gobierno de Burundi y a todos los interesados pertinentes

c) Que el Gobierno de Burundi y todos los interesados pertinentes continúen el diálogo con vistas a resolver las diferencias y trabajar de consuno a través de las instituciones democráticas nacionales para aliviar las tensiones reinantes;

A los facilitadores, la Iniciativa Regional, la Unión Africana y la Dirección Política

d) Que los facilitadores, la Iniciativa Regional, la Unión Africana y la Dirección Política continúen ayudando a asegurar la plena aplicación del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego firmado el 7 de septiembre de 2006 dentro del plazo que vence el 30 de junio de 2008, de conformidad con el Programa de Acción, y que permitan que la Dirección Política supervise la reintegración política y socioeconómica, según se estipula en el Programa de Acción para el período comprendido entre julio y diciembre de 2008;

Al Secretario General

e) Que el Secretario General continúe desempeñando una sólida función política en apoyo del proceso de paz, en el marco de una coordinación plena con los asociados regionales e internacionales, incluso a través de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi;

Al Consejo de Seguridad

f) Que el Consejo de Seguridad continúe siguiendo de cerca la situación en Burundi, en particular con respecto a la aplicación efectiva del Acuerdo Amplio de Cesación del Fuego, y que considere, en caso necesario, la adopción de medidas apropiadas con miras a la aplicación efectiva del Acuerdo;

A la Asamblea General y el Consejo Económico y Social

g) Que presten apoyo, según proceda, al Programa de Acción y a la labor que realizan actualmente los facilitadores y la Iniciativa Regional;

A los donantes y demás asociados

h) Que los donantes y demás asociados se mantengan dispuestos a prestar apoyo a la labor del Gobierno, incluso mediante la financiación de incentivos para la reintegración socioeconómica de las FNL y otros combatientes desmovilizados;

* * *

10. La Comisión de Consolidación de la Paz sigue decidida a prestar gran atención a los acontecimientos en Burundi, y especialmente a seguir de cerca los progresos y los riesgos del proceso de consolidación de la paz.